

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, como organismo de certificación, ejerce objetividad, confidencialidad e imparcialidad que le brindan la independencia requerida para actuar y decidir de manera autónoma, idónea y confiable.

Para garantizar objetividad, imparcialidad y confidencialidad, el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ha identificado los organismos relacionados, el potencial conflicto de interés y ha implementado acciones para el control de estos riesgos.

Dentro de los controles establecidos se han definido e implementado estándares y políticas de actuación, condiciones y limitaciones de todas las partes que intervienen en la prestación del servicio de certificación.

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD no desarrolla directamente ni por medio de terceros, mediante alianzas o convenios actividades de consultoría en el diseño, la implementación o mantenimiento de Sistemas de Gestión; así mismo no ofrece soluciones específicas relacionadas con el resultado de las auditorías.

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD brinda cursos de capacitación en temas relacionados con Sistemas de Gestión. Estos cursos brindan información genérica la cual es accesible públicamente y no están dirigidos a dar recomendaciones específicas para la implementación de los Sistemas de Gestión o para el cumplimiento de requisitos particulares.

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD no ofrece ni proporciona auditorías internas a sus clientes certificados o en proceso de certificación.

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD como organismo de certificación brinda la independencia requerida para actuar y tomar decisiones en forma autónoma, idónea y confiable mediante el aseguramiento de la objetividad, confidencialidad e imparcialidad.



ADRIANA SOLANO LUQUE
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad